1. FUNDAMENTO LEGAL: Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos y formatos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento de **MINIMA CUANTIA**

Adicionalmente, antes de postularse en el presente proceso, es necesario que lea las siguientes recomendaciones:

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones y las preguntas realizadas en el link cuestionario del SECOP II.
- ✓ Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la invitación pública.
- ✓ Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.
- ✓ Todo el proceso se surtirá mediante la plataforma del SECOP II y la presentación tanto de observaciones y cualquier acción dentro del proceso, deberá realizarse **únicamente** por este medio y conforme con el procedimiento que para el efecto señale la plataforma.

El presente proceso se podrá consultar en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Es de aclarar que todo acto dentro del proceso deberá surtirse mediante esta aplicación.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del mismo.

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el correo para enviar comunicaciones correspondientes es umata@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co En este sentido para efectos de dar validez a las mismas y por ende dar lugar a posibles modificaciones en los plazos del proceso de selección, se tendrá en cuenta el certificado de indisponibilidad que arroje la plataforma, así como el procedimiento establecido en el protocolo con que cuenta Colombia Compra Eficiente para actuar ante un evento de indisponibilidad ya sea general o particular, por lo cual ante dicha situación por favor remitirse al documento **"PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II"** documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguientes link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

OBJETO: Suministro de alimento balanceado para los caninos del albergue del Municipio de San Pedro de los Milagros.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE CONTRATO: Servicios __Suministro o Compra **X**_Obra __ Consultoría _

Alcance del objeto: El objeto de este contrato comprende:

El contratista en cumplimiento del contrato deberá garantizar la elaboración de la entrega del siguiente suministro:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
10121801	Comida seca para perros

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONCENTRADO PARACANINOS. Con composición garantizada de proteína: mínimo 18%, grasa: mínimo 3.5%, fibra: máximo 8%, cenizas: máximo 8% y humedad; máximo 13%, vitaminas: A, D3,E,K,B12 por 40 kg.	Bulto de 40 Kg	120	116.500	$ 13,980,000

El proveedor deberá demostrar que el objeto social a que se dedica tiene relación con el objeto del presente contrato. Anexo a ello deben realizar la entrega del concentrado en el centro de bienestar animal según los pedidos que realice la administración municipal, con la previa verificación del almacenista municipal.

ALCANCE: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
2. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
3. Entregar los bienes, objeto de este contrato, en las cantidades requeridas, en condiciones de calidad. En caso de deterioro o mala calidad de algún producto el contratista deberá garantizar la entrega de uno nuevo o en buen estado.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza de este documento garantizando su cabal y oportuna ejecución

El concentrado debe contener su ficha técnica que especifique la descripción del producto.

NOTA 1:

Almacenamiento y entrega:

El contratista en cumplimiento debe de contar con una bodega ubicada en el municipio de San Pedro de los Milagros con el fin de almacenar el concentrado y realizar la entrega cuando sean solicitados, previamente verificados por almacén municipal.

El contratista debe de tener la disponibilidad de suministrar el concentrado en el albergue del municipio de acuerdo a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

PRODUCTOS QUE DEBE ENTREGAR AL MUNICIPIO

ACTIVIDAD
FICHA TÉCNICA DEL CONCENTRADO

El proponente deberá demostrar que el objeto social a que se dedica tiene relación con el objeto del presente contrato.

4. DATOS DEL PROCESO

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL: TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHETA MIL PESOS ($13.980.000), que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal amparado según certificado de disponibilidad presupuestal N°:1800 del 06 de diciembre de 2021 Rubro: 2320201000000000002331, Programa: ECB Alimento para perros

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: La contratación tendrá una duración de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción del acta de inicio.

4.3 FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato Contra entrega previo certificación de la supervisión previa verificación del supervisor asignado, cuenta de cobro y/o factura, planilla de pago de prestaciones sociales.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de San Pedro de los Milagros.

4.5. FORMA DE EVALUACIÓN: La entidad seleccionará la oferta que tenga menor precio y verificará requisitos habilitantes (capacidad jurídica). En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate La entidad aceptará La oferta que hay sido presentada primero en El tiempo (art. 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7º, del Decreto 1082 de 2015.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA
1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica con valor unitario y total	1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica con valor unitario y total
2	Fotocopia de la cédula persona natural o represéntate legal	2	Fotocopia cédula Representante Legal
3	Copia del Registro Único Tributario- RUT. La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar	3	Copia del Registro Único Tributario- RUT. La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar
4	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales	4	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales
5	Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	5	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado
6	Copia del Certificado de matrícula mercantil cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual	6	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, el objeto social y/o las actividades que desarrolla la persona jurídica, debe tener relación directa con el objeto a contratar.
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente	7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
8	Resultado verificación al boletín de responsables fiscales Pagina web de la Contraloría General de la República vigente	8	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República vigente de la persona jurídica
9	Certificado de Policía vigente.	9	Certificado de Policía vigente del representante Legal. Requisito que verifica la entidad
10	Paz y Salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda del Municipio de San Pedro de los Milagros (Teléfono 8687039, ext.114,115)	10	Paz y Salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda del Municipio de San Pedro de los Milagros (Teléfono 8687039, ext.114,115)

5.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR (REQUISITO HABILITANTE)

11	Solo participará los proponentes que acrediten experiencia en máximo dos (2) contratos que contenga actividades específicas para contratar el suministro de concentrado balanceado para caninos por un valor igual o superior al presupuesto oficial. Certificado de cumplimiento conforme la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (del ministerio del trabajo) (Estándares mínimos de SST) emitido por la ARL.	11	Solo participará los proponentes que acrediten experiencia en máximo dos (2) contratos que contenga actividades específicas para contratar el suministro de concentrado balanceado para caninos por un valor igual o superior al presupuesto oficial. Certificado de cumplimiento conforme la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (del ministerio del trabajo) (Estándares mínimos de SST) emitido por la ARL.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando no reúna la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane dentro del plazo establecido.
2. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos.
4. Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados.

7. CRONOGRAMA

El que está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

En caso de presentar aclaración a la invitación pública, que obligue a la expedición de adendas, la entidad ampliará el término de entrega de propuesta, lo que dará lugar a la modificación del cronograma.

8. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando ninguno de los oferentes logró acreditar los requisitos habilitantes.
- Cuando se advierta que la entidad cometió un error que hace imposible la adjudicación en condiciones objetivas.
-

9. REGLAS PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

En caso de que la entidad requiere extender cualquiera de las etapas previstas, deberá informarlo por lo menos el día anterior a que se surta la actuación, mediante un aviso en el SECOP, publicando las nuevas fechas del cronograma.

GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

JOHN STIVENS LONDOÑO LONDOÑO
Director Administrativo UMATA

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ing. John Stivens Londoño Director UMATA		20 – Dic - 2021
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		20 – Dic - 2021
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		20 – Dic - 2021

Nº TRD: 500-10-08